

Excelentísimo Sr. Presidente de la República

Cristián Saphores Martínez, cédula de identidad número 7.052.000-1, Gerente General y en representación de CGE Distribución S.A., RUT N° 99.513.400-4, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, ambos domiciliados en Avenida Presidente Riesco N° 5561, piso 14, Las Condes, Santiago, a su Excelencia respetuosamente digo:

Que solicito concesión definitiva para que CGE Distribución S.A. establezca, opere y explote las instalaciones de servicio público de distribución de energía eléctrica singularizadas en las obras que se describen en el número 2 siguiente y que en su conjunto se denominan: “Nuevas zonas de concesión Lo Espejo - Padre Hurtado”, ubicadas en la Región Metropolitana de Santiago, provincias de Santiago, Maipo y Talagante, comunas de Lo Espejo, Maipú, Cerrillos, La Cisterna, El Bosque, San Bernardo y Padre Hurtado, en conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

### 1. Clase de concesión que se solicita.

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada al servicio público de distribución de energía eléctrica.

### 2. Planos generales y memorias explicativas.

Las instalaciones correspondientes a esta solicitud, se emplazan en la forma que se singulariza en los planos que se indican a continuación:

Proyecto	Plano N°	Presupuesto	Fecha de establecimiento
Línea Media y Baja Tensión Calle Lo Espejo	ZC-CGED-17	\$ 330.715.851	10/03/1987
Líneas Media y Baja Tensión pasaje El Esfuerzo y Camino Melipilla	ZC-CGED-18.1	\$ 5.305.498	25/08/1997
Línea Media Tensión Camino El Trebal	ZC-CGED-19	\$ 5.150.886	24/04/1998

El presupuesto neto de las obras asciende a \$ 341.172.235.

Se adjuntan a la presente solicitud las memorias explicativas, los presupuestos y los planos relativos a los proyectos indicados anteriormente.

### 3. Ubicación y plazo de ejecución de las obras.

Las instalaciones de distribución correspondientes a las zonas de concesión solicitadas, según los planos indicados, ocupan únicamente bienes nacionales de uso público.

### 4. Plazo de ejecución de las obras.

No se considera plazo de inicio, ejecución y término de las obras, atendido que éstas fueron establecidas, según se señala en la carta GRyME 258/2012, de fecha 1 de agosto de 2012, la cual indica la fecha de establecimiento de las instalaciones.

### 5. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que pueden ser afectadas.

Las líneas correspondientes al proyecto “Línea Media y Baja Tensión Calle Lo Espejo” afectan instalaciones existentes pertenecientes a la Empresa de Ferrocarriles del Estado EFE, para lo cual se describen, en los planos respectivos, los distintos cruces y paralelismos entre las líneas dando cumplimiento a lo estipulado en las normas NSEG 5 E.n. 71 y NSEG 6 E.n. 71.

### 6. Plazo de la Concesión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° de la Ley General de Servicios Eléctricos, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

### 7. Zonas de Concesión

Las zonas de concesión solicitadas están determinadas de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 30° de la Ley General de Servicios Eléctricos, contemplando una franja de 100 metros circundantes a las líneas de cada instalación.

Cabe señalar que las zonas de concesión solicitadas se superponen con la zona de concesión de la Empresa Chilectra S.A. Dichas superposiciones quedan ilustradas en los planos N° ZC-CGED-IGM 17 y N° ZC-CGED-IGM 18, que se adjuntan,

basados en las cartas IGM 5-04-05-0066-00 San Bernardo y 5-04-05-0065-00 Talagante.

Por tanto, de conformidad a lo expuesto y a las normas legales citadas,

Solicito al Excelentísimo señor Presidente de la República: Otorgar a CGE Distribución S.A. concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas correspondientes a los proyectos singularizados en la presente solicitud.

Otrosí: Solicito al Excelentísimo señor Presidente de la República tener por acompañada la siguiente documentación legal:

- a) Copia autorizada del RUT de la sociedad.
- b) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 15 de mayo de 2012.
- c) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 7 de junio de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, en la cual consta la personería de don Cristián Saphores Martínez para representar a CGE Distribución S.A.
- d) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 12 de agosto de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, en la cual consta la personería de don Francisco Sánchez Hormazábal para representar a CGE Distribución S.A.
- e) Copia autorizada de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio.
- f) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de enero de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres, en la que constan los Estatutos de la sociedad.
- g) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos.
- h) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de agosto de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos.
- i) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de marzo de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos.
- j) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 21 de abril de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, a la que se redujo el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos.
- k) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo De la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos.
- l) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 18 de abril de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, a la que se redujo el Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos.
- m) Anexo A correspondiente a las memorias explicativas y presupuestos de las obras.
- n) Copia de Carta GRyME N° 258/2012, de fecha 1 de agosto de 2012, la cual informa la fecha en la que se establecieron las obras relativas a la solicitud de concesión en comentario.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

### RECTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN

Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva correspondiente al proyecto denominado “Nueva Zona de Concesión Bosques de Algarrobo”, publicada en el Diario Oficial de fecha 01.03.2011 y en el diario La Nación, de fechas 08.02.2011 y 09.02.2011, viene a rectificar lo siguiente:



Donde Dice:

Luis Contreras Iglesias, Ingeniero Civil Eléctrico, RUT 7.388.528-0, Gerente General y, en representación de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., RUT 91.344.000-5, distribuidora eléctrica, ambos con domicilio en Peñablanca N° 514, Algarrobo, solicita en conformidad con las disposiciones de la Ley General de Servicios Eléctricos, disponga otorgar a mi representada, una Nueva Zona de Concesión Definitiva de Servicio Público para Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, con el objetivo de proporcionar suministro eléctrico a usuarios finales en la Quinta Región de Valparaíso, Provincia de San Antonio, comuna de Algarrobo, según se detalla:

Proyecto	Plano	Región	Provincia	Comuna	Plano IGM N°	Inversión (\$)	Vértice	Coordenadas	
								Norte (km)	Este (km)
BOSQUES DE ALGARROBO	ZC-2010-07-01	V	San Antonio	Algarrobo	Algarrobo 5-04-05-0054-00	23.978.161.-	A	6.302,24	258,53
							B	6.302,30	259,29
							C	6.301,73	259,03
							D	6.301,80	258,39
							E	6.301,50	258,29
							F	6.301,53	258,03
							G	6.301,88	258,16
							H	6.301,96	258,28
							I	6.302,04	258,23

Debe Decir:

Luis Contreras Iglesias, Ingeniero Civil Eléctrico, RUT 7.388.528-0, Gerente General y, en representación de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., RUT 91.344.000-5, distribuidora eléctrica, ambos con domicilio en Peñablanca N° 514, Algarrobo, solicita en conformidad con las disposiciones de la Ley General de Servicios Eléctricos, disponga otorgar a mi representada, una Nueva Zona de Concesión Definitiva de Servicio Público para Sistema de Distribución de Energía Eléctrica,

con el objetivo de proporcionar suministro eléctrico a usuarios finales en la Quinta Región de Valparaíso, Provincia de San Antonio, comunas de Algarrobo y El Quisco, según se detalla:

Proyecto	Plano	Región	Provincia	Comunas	Plano IGM N°	Inversión (\$)	Vértice	Coordenadas	
								Norte (km)	Este (km)
BOSQUES DE ALGARROBO	ZC-2010-07-01	V	San Antonio	Algarrobo	Algarrobo 5-04-05-0054-00	23.978.161.-	A	6.302,24	258,53
				El Quisco			B	6.302,30	259,29
							C	6.301,73	259,03
							D	6.301,80	258,39
							E	6.301,50	258,29
							F	6.301,53	258,03
							G	6.301,88	258,16
							H	6.301,96	258,28
				Algarrobo			I	6.302,04	258,23

En lo restante y no considerado en la presente modificación y complementación, permanecen inalterables los términos y antecedentes contenidos en la solicitud original de concesión definitiva, formando esta presentación parte integrante de la misma.

En virtud de lo anterior, téngase por modificada y complementada la solicitud de concesión definitiva antes indicada.

### RECTIFICACIÓN

En la edición del Diario Oficial N° 40.459 de 15 de enero de 2013, se publicó Solicitud de Concesión Definitiva para Establecimiento de Línea de Transporte de Energía Eléctrica a nombre de “Gerardo Illanes Carrasco en representación de Transnet S.A.”, con el error que se salva a continuación: Cuerpo II, página cuarenta y siete, primera columna, numeral 12), donde dice “... 3) 2334542 ...” debe decir: “... 3) 23345-A2 ...”.

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

## Los derechos de Propiedad Industrial comprenden:

*Las marcas, patentes de invención, los modelos de utilidad, los dibujos y diseños industriales, los esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen*

# INAPI

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

**Presentada y aceptada a tramitación una solicitud de registro, un extracto de esta deberá ser publicada en el Diario Oficial**

**Infórmese sobre la Ley de Propiedad Industrial**

# UNA IMAGEN VALE MAS QUE MIL PALABRAS